



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1280.

CHIGUAYANTE, 03 JUN 2016

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por Comité Social y Cultural Villa Los Pinos con V° B° Alcaldicio; Ord. Nro. 973 de fecha 24.05.2016, Certificado de Disponibilidad Nro. 257/2016, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 12/2016. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **"VILLA LOS PINOS CUIDA EL MEDIO AMBIENTE"** presentado por el Comité Social y Cultural Villa los Pinos. El aporte municipal solicitado es de \$450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos) destinado a la compra de basureros de 75 litros con ruedas.
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$230.000.- (Doscientos Treinta mil pesos) correspondiente a la compra de Basureros Adicionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/mcev

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones comunitarias
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 03 JUN 2016 **HORA** 9:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA USUP